

PROCEDIMIENTO del PROGRAMA

"Formación para la inserción laboral de jóvenes extutelados"

Presentación del programa

Este programa, subvencionado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con cargo a la asignación tributaria del IRPF, pretende formar a jóvenes provenientes de la red de protección de menores y que no tienen apoyo familiar, o éste es frágil, para que alcancen una titulación o formación que facilite su inserción laboral posterior. Concretamente se trata del permiso de conducción B, del permiso de conducción de ciclomotor, del título de monitor de tiempo libre, del título de socorrista (tanto el de piscina como el de medios acuáticos, que añade competencias para el mar y parques acuáticos) y del carnet de manipulador de alimentos. Cada joven podrá recibir ayudas para una o varias formaciones, en función de sus necesidades y orientación laboral.

Beneficiarios

Los beneficiarios posibles son jóvenes entre 18 a 22 años que han tenido algún tipo de medida jurídica de protección.

Los criterios para la selección de los/as beneficiarios/as son:

- Edad entre los 18 años y los 22 años.
- Han tenido algún tipo de medida jurídica de protección.
- No tienen recursos suficientes para pagarse una titulación que sería positiva para su proceso de inserción laboral.
- Han de tener el lugar de residencia en Mallorca.

Además, los beneficiarios han de cumplir las siguientes condiciones:

Federació d'Entitats d'Atenció a la Infància i l'Adolescència Balear, FEIAB

Rambla dels Ducs de Palma de Mallorca, 15, 2on
07003 Palma de Mallorca. Illes Balears. info@feiab.org

- El compromiso explícito de la/el joven con su plan de formación.
- Han de estar de alta y en seguimiento por un programa de emancipación, que se compromete para el apoyo y seguimiento del proceso de la/el joven durante el plan de formación.
- Los beneficiarios han de dar su consentimiento para utilizar sus datos.
- Otros requisitos que exija la titulación en la que se forma. Por ejemplo: para la obtención del título de monitor de tiempo libre es requisito tener ESO.

Objetivos del programa

- A. Realizar formaciones que permitan a los jóvenes extutelados obtener titulaciones.
- B. Mejorar el currículum laboral de los jóvenes.
- C. Desarrollar el compromiso de los jóvenes con los procesos formativos y con su plan de trabajo.
- D. Continuar con los itinerarios formativo-laborales de los jóvenes cuando salen del sistema de protección de menores.

Compromiso del programa de emancipación que apoya al beneficiario

El programa de emancipación donde el beneficiario está dado de alta se compromete en la responsabilidad de:

- Rellenar y enviar la solicitud de ayuda formativa para cada beneficiaria/o que presente. Dicha solicitud consta de una valoración inicial de la idoneidad de la formación, donde el programa tendrá que valorar el proceso que está realizando la/el joven hasta ese momento y que la propuesta encaje con su perfil. Valorar si las posibilidades que tiene se corresponden con las expectativas que tiene. También valorará otras condiciones como la disponibilidad de tiempo y la implicación.
- Adjunto a esta solicitud, el programa de emancipación aportará rellanadas:
 - Declaración responsable que acredita que el joven solicitante de la ayuda está o ha estado bajo una medida jurídica de protección de menores.
 - Hoja de responsabilidades del joven.
- Realizar el seguimiento del beneficiario hasta que finalice la formación.
- Relleno y envío de los registros e informes solicitados por la FEiAB. Estos informes serán en formato cerrado con indicadores definidos. Se requiere un



Programa de Formación para la inserción laboral de jóvenes



informe intermedio (junio) y otro final (al finalizar la/el joven el curso de formación).

Se consideran programas de emancipación los actualmente existentes en Mallorca que gestionan las entidades e instituciones: Natzaret, Amaranta, Grec, La Salle, Allen Graham y la Direcció General de Menors i Família del Govern.

Además, si se presentan situaciones diferentes de jóvenes extutelados con seguimiento por otros programas o entidades, en cada caso la comisión de la FEiAB responsable del proyecto decidirá.

Aportación de los beneficiarios

No se exige aportación económica de los beneficiarios del programa.

Contacto y responsabilidad de la FEiAB

La Federació d'Entitats d'Atenció a la Infància i l'Adolescència Balear, FEiAB, es la entidad responsable de la realización del presente programa. La persona referente del programa es el coordinador de la FEiAB, Juan Ferrer. Además se nombrará un sustituto en el caso necesario.

La FEiAB realizará convenios con los centros formativos que realicen los diferentes cursos ofrecidos, de tal manera que los programas de emancipación no tienen que buscar otros centros formativos diferentes. Se acordará con los centros formativos el seguimiento de cada joven a través de la figura de su educador de referencia.

Los programas de emancipación que realicen el seguimiento de los beneficiarios deberán enviar los documentos descritos anteriormente e informar de cualquier otra situación que pueda afectar al desarrollo del plan de formación acordado de cada joven.

Federació d'Entitats d'Atenció a la Infància i l'Adolescència Balear, FEiAB

Rambla dels Ducs de Palma de Mallorca, 15, 2on

07003 Palma de Mallorca. Illes Balears. info@feiab.org

Calendario y proceso

ACTIVIDADES	Fecha inicio	Fecha término
Proceso de planificación y preparación de la formación.	1/01/2014	11/02/2014
Comunicación y coordinación con los programas de seguimiento (selección de los jóvenes).	11/02/2014	31/12/2014
Formación de los jóvenes extutelados.	15/02/2014	1/12/2014
Recepción de los informes de seguimiento.	15/02/2014	1/12/2014

La comunicación y coordinación entre la FEiAB y los programas de seguimiento de los jóvenes se realizará mediante correo electrónico. El correo usado por la FEiAB es:

info@feiab.org

Siguiendo el calendario descrito, el proceso de solicitud de formación para una/un joven es abierto y se puede enviar a partir de febrero.

En primer lugar, el programa de emancipación enviará la solicitud de ayuda formativa para cada joven, junto a los documentos anexos (hoja de responsabilidades del joven, y declaración responsable de la entidad). Dicha solicitud será contestada en un plazo de quince días desde su recepción. Junto a la respuesta de selección del joven, se aportarán los datos del centro formativo donde el joven realizará la formación solicitada, y las fechas de dicha formación.

Una vez el/la joven ha iniciado la formación solicitada, el programa de emancipación responsable informará a la FEiAB.

Posteriormente, los programas de emancipación enviarán los informes de valoración de la formación de cada joven al que hacen seguimiento. Se requiere un informe intermedio en junio, y otro al finalizar la/el joven el curso de formación.